



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA (RENOVACIÓN)

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	CARGILL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	ANTONIO DOVALI JAIME No. 70 TORRES C Y D PISO 41
MUNICIPIO:	
R.F.C.:	
COLONIA:	SANTA FE
ESTADO:	DISTRITO FEDERAL
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DE LA OBRA	
DESTINO:	CARGILL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
TIPO DE OBRA:	MEDIANA INDUSTRIAL

RESPONSABLE DE OBRA:	
CÉDULA PROFESIONAL	
D.R. y C.:	

LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	0058/2020, 0058/2020-1
OBSERVACIONES ESPECIALES:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIPO INDUSTRIAL PARA "PLANTA DE TRATAMIENTO REFINERÍA", CONSTRUCCIÓN CIMENTACIÓN, FOSAS, INSTALACIÓN DE TANQUES DE PLANTA DE TRATAMIENTO (254.12 M2).

DATOS DEL PREDIO	
CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	Km. 24, CARRETERA MEXICO - JOROBAS, LOTE 55
COLONIA:	PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA.
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA, HIDALGO.
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	

SUPERFICIE (M2):	254.12
COSTO (\$):	45.00
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRADO.

PLANOS ENTREGADOS	
P-753921 - 0109 (10).	
1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUÍA, HGO., ART. 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.	
2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	
3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.	
4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.	

AUTORIZÓ	
	LIC. D.A.H. JUAN LUIS REYES BÁEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOP/LCI-0058/2020-5-(1)
-------------------------------	-------------------------

NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	
DISTRITO JUDICIAL:	

FECHA DE EXPEDICIÓN:	24/MARZO/2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	24/SEPTIEMBRE/2024

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$1,143.54
(UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 54/100 M. N.)	
FOLIO DEL REGISTRO	13149

- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.
- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.